

RESOLUCIÓN No. 3233

(Tunja, 14 JUN 2018 )

Por la cual se declara desierta la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 025 DE 2018**  
“**COMPRA E INSTALACION DE JAULAS PARA CERDAS DE GESTACION, JAULAS DE  
PRE-CEBO Y JAULAS PARIDERAS CON DESTINO A PROYECTO PEDAGOGICO  
PRODUCTIVO PORCINO – GRANJA TUNGUAVITA**”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de  
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 3050 del 24 de mayo de 2018, se ordenó la apertura de **INVITACIÓN PÚBLICA No 025 DE 2018**, cuyo objeto es “**COMPRA E INSTALACION DE JAULAS PARA CERDAS DE GESTACION, JAULAS DE PRE-CEBO Y JAULAS PARIDERAS CON DESTINO A PROYECTO PEDAGOGICO PRODUCTIVO PORCINO – GRANJA TUNGUAVITA**”

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 025 de 2018, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 025 de 2018 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta en la cual se indicó que no se presentaron ofertas.

En reunión adelantada en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos, en Sesión del **catorce (14) de junio de 2018** revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron recomendar al señor rector la Declaratoria de Desierta al proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA 025 DE 2018**, cuyo objeto es “**COMPRA E INSTALACION DE JAULAS PARA CERDAS DE GESTACION, JAULAS DE PRE-CEBO Y JAULAS PARIDERAS CON DESTINO A PROYECTO PEDAGOGICO PRODUCTIVO PORCINO – GRANJA TUNGUAVITA**”

Determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 074 de 2010, artículo 9), una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de Licitaciones y Contratos, recomiendan al señor Rector la Declaratoria de Desierta de la invitación publica referida, toda vez que no se presentaron ofertas.



3233

Que el suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, basado en las razones expuestas por el Comité de Licitaciones y Contratos, considera procedente acoger su recomendación.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º Declarar Desierta** la Invitación Pública No. 025 DE 2018, "COMPRA E INSTALACION DE JAULAS PARA CERDAS DE GESTACION, JAULAS DE PRE-CEBO Y JAULAS PARIDERAS CON DESTINO A PROYECTO PEDAGOGICO PRODUCTIVO PORCINO – GRANJA TUNGUAVITA ", al tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010 y al pliego de condiciones.

**ARTÍCULO 2º** De persistir la necesidad por la entidad, se autoriza adelantar nuevamente el proceso de selección.

**ARTÍCULO 3º** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el Recurso de Reposición, de conformidad con el artículo 74 numeral 1º de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 4º** Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad.

Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 14 JUN 2018

*Original Firmado*  
**HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO**  
Rector (E)

Revisó: Leonel Antonio Vega Pérez/. Director Jurídico UPTC  
Elaboró: Yudy Astrid Rojas Mesa / Abogada Dirección Jurídica